



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 15 SEP 2015

VISTO:

0055

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0000828/2014, Licitación Pública N°13/2014, por el cual se solicitó la impresión del libro del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 10.046 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 139/142, la Resolución RSA- 0114/2015 a fs. 150/152 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02, 390/99 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 150/152 en Resolución RSA- 0114/2015, el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación resuelve declarar fracasado el presente llamado a Licitación Pública N° 13/2014;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto 209/10;

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Dese cumplimiento a la Resolución RSA- 0114/2015.

ARTÍCULO 2°: Declárese inadmisibile la propuesta N° 1 de la firma OCHAXA EDICIONES S.R.L., su oferta de fs. 86, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Declárese fracasado el presente proceso licitatorio.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4°: Proveer a un nuevo llamado en el caso de persistir la necesidad de la provisión del servicio licitado en el presente proceso.

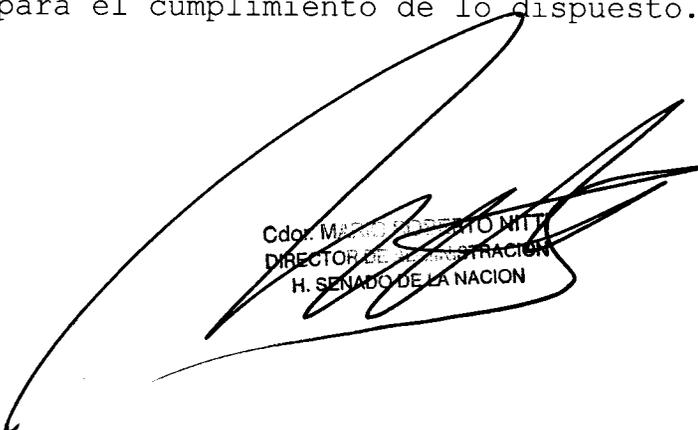
ARTÍCULO 5°: Procédase por la Dirección de Contaduría a la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Procédase a través de la Subdirección de Compras a la devolución de la garantía de oferta presentada oportunamente.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°

C.H.



Cdo. MARCO ROBERTO MITI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACION